



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
PLENO DE DIEZ DE ABRIL DE 2013**

ASISTENTES.

Presidente: D. Mario San Martín García

Grupo popular

D. Javier López Caballero (portavoz)

D. José Antonio García Rodríguez

Dña. Eva Felisa García Cuéllar

Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán

Dña. Gemma Fierres Morejón

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)

D. José María Nogales Herrera

Dña. Encarnación Sánchez Herrera

Dña. Bárbara García Torijano

Izquierda Unida.

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

UITOR

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

AUSENTES.

Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García.

SECRETARIO:

Miguel Coronado Vidal.

En Torrejón del Rey, a diez de abril de dos mil trece. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las diecinueve horas y ocho minutos, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados. El Sr. Figueruelo explica en el punto Sexto que la Sra. Ana R. Tomás no asiste por enfermedad.

Parte resolutive

1. Acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de 13-02-2013. Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta que ha sido previamente repartida, se formula la siguiente:

Sra. Cana: página 2, punto 2, última línea: donde dice "No se ha denegado el anticipo de la paga de junio a nadie", debe decir "No se ha denegado el anticipo de la paga de junio a nadie *que no haya cobrado la paga de Navidad*". Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, informo a los asistentes que la Sra. Cana me ha manifestado su observación antes de la sesión, y que se corresponde con el contenido de la grabación.

Sometida a votación la rectificación propuesta por la Sra. Cana, es aprobada por ocho votos a favor (PP, IU y UITOR) y cuatro abstenciones (PSOE).

2. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Presidente da lectura a las justificaciones presentadas y a las observaciones del Secretario-Interventor de 26.03.2013 sobre la justificación de las asignaciones económicas presentada por los grupos políticos, según acuerdos de pleno de 29-06-2011, 13-06-2012 y 13-02-2013.



GRUPO PP:

Importe a justificar	1.420,00
Gastos justificados	1.684,28
Gastos con observaciones	258,06

Observaciones: 2 donativos a Cáritas (258,06 €) no son gastos de funcionamiento de grupo. Aparte, una factura incluye seis tablets a 114,88 más I.V.A. cada una. No se consideran activos fijos en este caso, por las circunstancias que constan en el informe.

GRUPO PSOE:

Importe a justificar	926,80
Gastos justificados	1.145,17
Gastos con observaciones	588,77
Devuelto: 15.03.2012	27,13
Devuelto: 08.04.2013	71,55

Observaciones: 2 facturas anteriores a la constitución del grupo (317,85 €); 1 factura no consta concepto (17,80 €); 1 factura fuera de plazo (238,00 €); 2 facturas emitidas a nombre de persona distinta (15,32 €).

GRUPO IU:

Importe a justificar	300,00
Gastos justificados	1.066,72
Sin observaciones.	

GRUPO UITOR:

Importe a justificar	300,00
Gastos justificados	0,00
Devuelto: 13.03.2013	300,00
Sin observaciones.	

Sra. Cana: Conforme con que no se consideren activos fijos los tablets comprados por el PP y con que se admitan los justificantes del PSOE. No le cuadran las cuentas del PSOE: el grupo ha devuelto 71,55 euros más pero debió devolver 72,35 euros.

Sr. Riaño: Ya se recibió la información en la comisión informativa y no tiene objeciones.

Sr. Figueruelo: Por la Secretaría-Intervención se pidió la justificación de gastos en febrero de 2012. Según dicho documento, el PP no había justificado nada entonces. El Sr. Figueruelo recordó esto en la comisión informativa y el Sr. López Caballero le dijo que era mentira. Después, este concejal le ha mostrado los documentos que él justificó. Por lo tanto, o bien se deja en mal lugar al secretario, o bien se le debió hacer constar al funcionario en su momento.

Su grupo fue informado por el secretario de las objeciones a los justificantes presentados un jueves. Él quedó en aclararlo al martes siguiente. El tique de Hiperasia reseña el concepto de "varios"; las dos facturas de dominio web son de la web del PSOE de Torrejón del Rey pero no figuran a nombre del grupo porque fueron pagadas por un compañero; le gustaría que esos escrúpulos del Secretario-Interventor se aplicaran a todo lo que hace el ayuntamiento.

Sr. López Caballero: El PP cumplió con su obligación de justificación mediante escrito de 31-01-2012, RE nº 601 (lee el documento, donde cita las normas aplicables y cita las cantidades ingresadas, sin gastos). El 13-06-2012 el pleno acordó cambiar las asignaciones a grupos por el pago de asistencias a los concejales, y se amplió el plazo de justificación de gastos por los grupos hasta el 31-01-2013. En esa fecha el PP fue el único grupo que presentó la justificación de los fondos recibidos. El 13-02-2013 el pleno acordó prorrogar el plazo de justificación hasta el 15 de marzo de 2013. Ahora, se van a aceptar facturas presentadas por el PSOE después del 15 de marzo.

Sr. Presidente: Confirma el descuadre detectado por la Sra. Cana en la devolución efectuada por el PSOE. Además, es el pleno quien decide si aprueba o no los gastos; el Secretario se limita a informar



sobre las observaciones que aprecia en cada factura. La labor realizada por el funcionario es objetiva.

Sra. Cana: Los grupos no justificaron inicialmente porque no habían tenido gastos. UITOR ha devuelto todo lo recibido.

Sr. Riaño: No entiende que se haga toda esta cronología por PP y PSOE. Se trata solamente de ver si se admiten los justificantes, y visto el informe del Secretario y las opiniones de los grupos, no tiene sentido el pim pam pum de PP y PSOE. Votará a favor.

Sr. Figueruelo: Pregunta a la Sra. Cana cómo debe ingresar la diferencia. Rectifica: la ingresará mañana en la Caja Rural. Ha hecho la cronología porque se sintió insultado en la comisión informativa, cuando se dijo que mentía. Se le podía haber enseñado entonces del documento del PP. En su caso, no hay factura fuera de plazo, sino "factura", y el retraso se debe a que se hizo después de la entrevista con el Secretario.

Sr. López Caballero: Habla del tema porque se le da motivo para contestar. Lee la nota del Secretario de 2012, donde se indica que el PP "*presenta escrito en el que refiere los cobros (coinciden) y la ausencia de gastos*". En el libro de caja presentado por el PSOE en enero de 2012 no figuran justificantes que se han aportado ahora y que corresponden al periodo anotado en el libro. Contesta el Sr. Figueruelo que los gastos de mayo de 2011 son anteriores y se excluyeron tras la entrevista con el Secretario. Contesta el Sr. López Caballero que los gastos de noviembre de 2011 no figuran en el registro de caja presentado en enero de 2012.

Sometida a votación la aprobación de la justificación de los gastos presentada por los grupos políticos para justificar las asignaciones recibidas entre 29-06-2011 y 13-06-2012, se aprueba por unanimidad (doce votos a favor).

3. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE VERTEDERO MUNICIPAL DE ESCOMBROS, RESTOS VEGETALES Y CHATARRA,

Sr. Presidente: Se propone la derogación de la ordenanza por el cierre de la instalación y la consiguiente supresión del servicio.

Sra. Cana: Si no hay vertidos, es lo correcto.

Sr. Riaño: Está derogada de facto.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad (doce votos a favor).

4. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA POR LIMPIEZA VIARIA POR SUCIEDADES CAUSADAS POR PARTICULARES,

Sr. Presidente: Se propone la derogación por ser una ordenanza antigua que ha caído en desuso, porque carece de tarifa y por su derogación tácita por artículo 21.1.e) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad (doce votos a favor).

5. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,

Sr. Presidente: Se propone la derogación de la ordenanza por haber sido transferida la competencia de gestión y recaudación del tributo a la Mancomunidad Campiña Baja por acuerdo del pleno de 13.04.2011.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad (doce votos a favor).

6. ORDENANZA DE LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y DOMICILIARIAS. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente: Lee los cambios que se proponen:



- Artículo 16. Se añade un nuevo párrafo tercero: *La vegetación de las parcelas no deberá sobresalir del perímetro de éstas y no deberá invadir las zonas de servidumbre, ni las vías públicas.* El anterior párrafo tercero pasa a ser el cuarto.
- Artículo 30. Se tipifica infracción leve por pegar carteles o realizar pintadas en los árboles (apartado b) y por invadir el espacio exterior a las parcelas con la vegetación de éstas (apartado l).

Sr. Riaño: No está en contra de la ordenanza como tal pero, sí hay motivos para la abstención:

- Sobre la prohibición de invasión al exterior con la vegetación de las parcelas: puede haber personas que no puedan acceder a la limpieza por la vegetación de otras parcelas. Además, debe establecerse un límite o tolerancia para que asomen las plantas algunos centímetros. Se debe aplicar con coherencia.
- Sobre la prohibición de quemas: Se lo debe aplicar el propio Ayuntamiento a partir de ahora, para evitar las quemas de podas que está realizando.
- Sobre el pegado de carteles: No hay alternativa para fijar carteles en otro lugar. Si se quieren pegar carteles, o bien se desiste, o se incumple la normativa.

Sr. Figueruelo: Las ordenanzas que se traen a pleno están vacías a la vista de la realidad de cada día. El miércoles pasado en la comisión se habló de las quemas y el lunes siguiente se ordenó una nueva quema por el Ayuntamiento. El concejal de medio ambiente es el primero en incumplir.

Hay parcelas sin limpiar de una promotora en el Señorío de Muriel; hay bolsas de poda abandonadas en varias calles; las calles siguen sucias; no se cumple la periodicidad de limpieza prevista en el contrato con la empresa; se abandonan escombros en La Minilla; en la 3ª fase hay reventones en la red de fecales que no se arreglan; Arroyo Valdemora se ha convertido en una cloaca; se están quemando montones de restos de poda junto al Punto limpio; las aceras están intransitables; los perros andan sueltos; los coches abandonados no se retiran. El Ayuntamiento debe cumplir las normas que aprueba.

Añade que la Sra. Ana R. Tomás no asiste al pleno porque está enferma.

Sr. López Caballero: El Sr. Riaño puede proponer un cambio de texto para recoger la dificultad para limpiar. Sobre la colocación de carteles, no tiene relación con la modificación que se propone.

Al Sr. Figueruelo no le ha escuchado decir nada sobre el punto del orden del día que se propone al pleno. Le podrá contestar cuando lo haga.

Sr. Riaño. Tres propuestas:

- La vegetación de las parcelas no deberá sobresalir del perímetro de éstas y no deberá invadir las zonas de servidumbre, ni las vías públicas *“más allá del natural agarre del tronco de las plantas al vallado.”*
- Artículo 30. Infracción leve por pegar carteles o realizar pintadas, *“salvo en los lugares autorizados para ello.”*
- Artículo 30. Infracción leve por invadir el espacio exterior a las parcelas con la vegetación de éstas, *“salvo que por causas ajenas a su voluntad tenga impedido el acceso a la zona a limpiar.”*

Sr. Figueruelo: No ha escuchado nada sobre la quema ordenada por el concejal de medio ambiente.

Sr. López Caballero: Recoge la propuesta de IU de añadir el texto a la propuesta y acepta el compromiso de ubicar lugares para colocar carteles. No se ha ordenando el traslado de restos de poda al punto limpio. Él no ha ordenado ninguna quema de poda después de la comisión informativa.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, ocho (PP, IU, UITOR); votos en contra, cuatro (PSOE); abstenciones, ninguna. Queda aprobado.

7. ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente: Se propone la introducción del sistema de auto-liquidación, para propiciar el pago del tributo en el momento de presentación de la declaración tributaria. Para ello, se inserta este sistema de cobro en los apartados 1 y 3 del artículo 17, y se incluyen dos párrafos nuevos en el artículo 18, pasando el actual apartado 1 al número 3.



Sr. Riaño: La auto-liquidación es un sistema de cobro que se usa en otros ayuntamientos. El equipo de gobierno lo propone por criterios de gestión. Se abstendrá.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, once (PP, PSOE, UITOR); votos en contra, ninguno; abstenciones, una (IU). Queda aprobado.

8. REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO.

Sr. Presidente: En el ayuntamiento existe un libro de parejas de hecho por un acuerdo de pleno, pero no existe reglamento, por lo que se propone su aprobación.

Sr. Riaño: El reglamento prevé el cobro de tasas por expedición de certificados pero, no por altas y bajas. En el registro de la Junta de Comunidades se cobra por las tres cosas. Ruega se presente un estudio sobre el particular. Por los principios de lealtad y cooperación entre administraciones, se debe alcanzar un acuerdo o convenio con la Junta de Comunidades para que se reconozca validez a los asientos de ambos registros. Así se acerca la administración a los ciudadanos.

Sr. Figueruelo: El 01-10-2008 el PSOE presentó la moción que se aprobó para que se creara el registro. Lamenta que hayan pasado cinco años sin reglamento.

Sr. López Caballero: El registro no se creó por la moción de 2008, sino que ya se había aprobado por el pleno en 1998. En 2008 lo que se hizo fue adecuar el registro para que acogiera a "todas las parejas de hecho, conforme al actual ordenamiento jurídico", ya que hasta entonces no se podían inscribir todas con independencia de su condición sexual. Ahora se pretende acotar la regulación del registro. En cuanto al cobro de tasas, no hay intención de cobrar a corto o medio plazo.

Sr. Presidente: Tiene dudas de si se podría constar en ambos registros.

Sr. Riaño: Propone que se averigüe si se puede constar en ambos, para mejorar la atención a los ciudadanos.

Sr. Figueruelo: Su moción de 2008 era para adecuar el registro a la legislación vigente, porque había parejas que no podían hacer uso del mismo. El reglamento se debió hacer antes.

Sr. López Caballero: Se comprobará la posibilidad de conveniar con la Junta de Comunidades para mejorar el servicio.

Sometida la propuesta a votación, se aprobada por unanimidad (doce votos a favor).

9. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO.

Sr. Riaño: formula las siguientes observaciones:

Artículo 4. Los puntos limpios son voluntarios. Esto se debe tener en cuenta en la gestión. Hacen falta también políticas contra la impunidad.

Artículo 5,4. Se debe facilitar a los usuarios del punto limpio que puedan recuperar para valorizar los materiales entregados por otros usuarios. Se debe tener en cuenta en las instrucciones a la trabajadora. Y se deben hacer políticas de difusión adecuadas para evitar los vertidos incontrolados.

Artículo 6,1,d) Se contempla una cantidad muy escasa de escombros por persona y día (tres sacos). Se debe fijar un tope más generoso y en consonancia con la licencia de obras concedida.

Artículo 6,1,f) Es absurdo limitar la cantidad de pilas por persona y día como figura (20 uds.) porque la gente procura acumular más cantidad y así evitar desplazamientos, emisiones y gastos.

Artículo 6,1,n) La cantidad de poda (8 bolsas/haces persona/día) es escasa. Se debe tener en cuenta la supresión del servicio de recogida domiciliaria. IU ya avisó al ponerlo en marcha que era económicamente inviable y medioambientalmente no sostenible. Ahora se retira y mucha gente no lo entiende (más a la vista de las limitaciones del punto limpio).

Artículo 7. Prevé posibles convenios con colectivos ¿cuál es su objeto? ¿otros ayuntamientos?

Artículo 9,4. Los usuarios deben clasificar la pilas antes de la entrega. Esto debería hacerlo la trabajadora ¿se le ha dado formación sobre clasificación de residuos? La formación es un derecho del trabajador.



14,2,c) Falta muy grave por deterioro grave o relevante de los bienes adscritos al servicio. Se debe especificar que sean actos deliberados o no accidentales.

Es una buena oportunidad para hacer campañas sobre las tres R en el municipio: Reducir, Reutilizar, Reciclar.

Sr. Figueruelo: La apertura del punto limpio está sujeta a autorización. El de Torrejón del Rey se ha abierto con alfileres: Falta la campaña de información,; falta la ordenanza ¿dónde van los residuos? Ha comprobado la documentación con el portavoz del PP pero no consta la documentación de las autorizaciones de las empresas gestoras finales ¿quién lo hará? ¿dónde irá? El portavoz del PP le adelantó un coste entre 20.000 y 50.000 euros ¿cuánto cuesta exactamente? ¿se ha dado formación a la trabajadora? Falta una labor de concienciación en el municipio tras la retirada de la recogida domiciliaria. Su grupo apoya el punto limpio pero no puede apoyar la ordenanza con estos defectos. Ellos sí apoyan que se mantenga el servicio de recogida domiciliaria de podas; es un buen servicio que no puede costar mucho.

Sr. López Caballero: La ordenanza se ha elaborado sobre un modelo de la FEMP de Castilla-La Mancha. Las cantidades de residuos se contemplaban ahí y se han aumentado.

Escombros por persona y día: Se ha previsto la cantidad para pequeñas obras domésticas. Para el resto ya se ha previsto una solución en la ordenanza de RCDs previa fianza. Se pretende evitar que se recoja mucho volumen con cargo a los impuestos de todos.

Pilas por persona y día: Se ha aumentado la cantidad sobre la prevista en el modelo. Es cierto que la clasificación debe hacerla la trabajadora, por lo que se quitará el punto 4 y se reenumerará el resto.

Posibles convenios con colectivos: Está previsto literalmente en el modelo de la FEMP y en el Plan de gestión de residuos de Castilla-La Mancha. No hay ninguna intención oculta.

Falta muy grave por deterioro de las instalaciones: Está de acuerdo en que se especifique que sean actos deliberados o no accidentales.

El ayuntamiento ha recibido quejas por la retirada del servicio de recogida de podas pero, también felicitaciones por la supresión de bolsas de las aceras. Con esto también se mejora la imagen del municipio. El personal que prestaba el servicio ahora está limpiando aceras y está quedando bien.

El coste del servicio estará entre 30 y 50.000 euros anuales; se ha empezado a estudiar costes desde finales de 2012; hace falta un año entero para tener datos fiables. Se han hecho campañas de concienciación en campamentos y colegios. El servicio de recogida anterior sí tenía gastos importantes (90 km. diarios recorría el vehículo). Le parece bien la recogida de residuos por particulares para valorización pero, hay que comprobar la normativa. Las empresas gestoras sí están identificadas y autorizadas para transporte y tratamiento, como consta en la documentación entregada al PSOE, a la cual da lectura.

Sr. Riaño: No entiende qué obras se escapan de la normativa de RCDs para que haya que regularlas. Las quejas por retirada del servicio de recogida no son sólo por la retirada, sino por generar falsas expectativas en un periodo electoral y para un servicio que se ha retirado al año y medio. No ve que la normativa se vaya a acompañar con otras medidas de información y prevención. Tampoco le parece comparable el formato de la publicidad de implantación del servicio de recogida con la de su retirada. En cuanto a la campaña de información sobre las tres R en colegios, se hizo a instancia e IU desde la Diputación. Iba a votar en contra pero, ahora se abstendrá, por los cambios y aclaraciones. Sobre la aclaración del punto anterior de que no se han llevado bolsas de poda del punto limpio a la parcela exterior, su reproche es el contrario: que no se han pasado al punto limpio desde dicha parcela.

Sr. Figueruelo: Sigue sin saber qué empresa hará la gestión. El Sr. López Caballero le habló de varias. El artículo 12,2 dice que el gestor estará en posesión de los contratos. Quiere que se le diga en pleno qué empresa es. Y quiere saber cuál es la decisión sobre la recogida de restos de poda.

Sr. López Caballero: Felicita a IU por las campañas de las tres R. Hace pocas semanas, en el día del árbol se informó del reciclaje en los colegios. Sobre las empresas, ahora lo está haciendo Recohenares.

Sr. Figueruelo: no se le ha contestado.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, siete (PP, UITOR); votos en contra, cuatro (PSOE); abstenciones, una (IU). Queda aprobado.



10. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Sr. Presidente: En la actualidad, el ayuntamiento de Torrejón del Rey carece de ordenanza que regule el servicio de ayuda a domicilio, lo que aconseja la aprobación de la ordenanza reguladora de dicho servicio. Se propone la aprobación del texto que se ha repartido.

Sra. Cana: Es para regular el servicio. Actualmente, el servicio lo financia la JCCM y lo gestiona el ayuntamiento.

Sr. Riaño: Es una ordenanza tipo, sin modificaciones. Propone que se cambie el artículo 5 para que se establezca la preferencia de la gestión directa (gestión *preferiblemente* directa), en cuyo caso cambiará su voto, de abstención a voto a favor.

Sr. Figueruelo: ¿Cuáles son las aportaciones que financian el servicio? El servicio debe ser público y es bueno que haya una herramienta legal que prevenga las privatizaciones.

Sr. López Caballero: Se prevé la gestión directa o indirecta y no se prevé la externalización a corto o medio plazo pero, no les parecería mal según las condiciones.

Sra. Cana: La admisión de usuarios la hace la Consejería. La subvención para dependientes es del 100 por 100 (actualmente, 19.844 euros); para no dependientes, del 75 por 100 (actualmente, 10.332 euros) y el 25 por 100 restante lo ponen los usuarios. El ayuntamiento pone los gastos de gestión.

Sr. Riaño: Su propuesta no impide la externalización.

Sr. Presidente: El equipo de gobierno no tiene intención de externalizar; las trabajadoras prestan un servicio de calidad; acepta incluir la expresión *preferiblemente* en el artículo 5.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, ocho (PP, IU, UITOR); votos en contra, ninguno; abstenciones, cuatro (PSOE). Queda aprobado.

11. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ORGANISMOS SUPRAMUNICIPALES:

PROPUESTA:

- MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA: SUPLENTE, JAVIER LÓPEZ CABALLERO.
- CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE GUADALAJARA: SUPLENTE, JAVIER LÓPEZ CABALLERO.

Sr. Presidente: Propone que el puesto de representante suplente en la Mancomunidad Campiña Baja y en el Consorcio para la prevención, extinción de incendios, protección civil y salvamento de Guadalajara recaiga en la persona de D. Javier López Caballero.

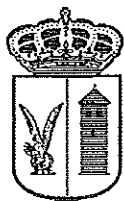
Sr. Riaño: No cree que la probada eficacia del Teniente de Alcalde le acredite para encomendarle más tareas.

Sr. Figueruelo: Comprueba el sentido de pluralidad democrática del PP. Antes estos nombramientos se repartían entre los grupos. El portavoz del PP está absolutamente incapacitado para cualquier forma de gestión política.

Sr. Presidente: Es una persona suficientemente capacitada para ocupar dichos cargos. Sobre el reparto de cargos entre los grupos, el PSOE traicionó la confianza del alcalde en este asunto en el pasado.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, siete (PP, UITOR); votos en contra, cinco (PSOE, IU); abstenciones, ninguna.

El Sr. Presidente acuerda un receso, que se produce entre las 21:30 y las 21:45 horas, y a cuyo término se incorporan al acto todos los asistentes.



Parte de control.

12. MOCIONES.

MOCIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PRESENTADA POR IU, R.E. 652, DE 09-04-2013.

Sr. Riaño: Da lectura a la moción que presenta.

Sr. Figueruelo: Es un tema de gran importancia. Tiene plena confianza en que los alcaldes y concejales del PP se opongan a esta iniciativa, porque hay un clamor contra ella. Si se aprueba supondrá un grave retroceso y muchos pueblos quedarán abocados a la desaparición de su vida democrática. Aun cuando hay rechazo a los políticos por la corrupción, también hay mucha voluntad de participación pero, ahora los ayuntamientos los va a gobernar un gestor. Debe haber competencias claras pero con normas claras de financiación. Ratifica el texto de IU.

Un ayuntamiento no se puede plantear en términos de rentabilidad económica, sino de productividad social. Hace un llamamiento para que sepamos lo que nos jugamos. Hay alcaldes del PP que están levantando la voz. Los ayuntamientos se van a convertir en administradores de fincas. Esto no va contra el PP, sino contra una felonía que se comete especialmente contra los ayuntamientos pequeños.

Sr. Presidente: Las duplicidades y competencias impropias hay que eliminarlas. La moción pone la venda antes de la herida. Hay que confiar en la FEMP, porque defenderá los intereses municipales como hasta ahora. Las competencias deben ir acompañadas de financiación, esto se debe regular. Hay competencias duplicadas. La diputación de Guadalajara ha funcionado muy bien y ha sido de gran ayuda a los municipios de la provincia. Nos estamos anticipando al resultado final.

Sr. Riaño: Para resolver las duplicidades y competencias impropias habría bastado una ley de financiación local pero, en lugar de ello, con esta excusa se ataca la descentralización. Las competencias las ha asumido cada ayuntamiento porque nadie las prestaba. Se deben determinar las competencias y su financiación.

Las diputaciones nacen en 1812 con revolución liberal, para ser el brazo ejecutor del poder central en las provincias. Además, son de elección indirecta. Y puede haber diferencias de signo entre diputación y ayuntamientos que no son deseables si se transfieren tantas facultades municipales a las diputaciones.

Se vaciará de competencias a los municipios. Los alcaldes van a quedar como presidentes de comunidades de vecinos.

La reforma implica la recentralización y el control de lo local por parte del Gobierno central. Ataca a las competencias y a la autonomía política de los municipios volviendo a modelos preconstitucionales. Elimina el poder de lo más cercano, alejando a la ciudadanía de la gestión de lo público. El Gobierno central pretende más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos. La reforma plantea el tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás. Hablan de clarificación de competencias cuando lo que quieren decir es reducción a la mínima expresión de la Administración Local. Es un ataque a la descentralización que plantean los Estatutos de Autonomía. Hablan de eliminar duplicidades y competencias impropias, pero lo que hace es eliminar competencias propias de los municipios en aspectos tan relevantes como educación, salud o servicios sociales para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación. Los municipios quedan degradados a las políticas que dictan otros. Llamam profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local. Pretenden recentralizar el funcionariado de la administración local. Los interventores tendrán control económico-financiero dependiente directamente del Estado central. La recentralización representa, en vez de fiscalización democrática interna, fiscalización burocrática externa.

Afecta en mayor o menor grado a la totalidad de los 8.116 municipios españoles: Es particularmente dura con los 6.802 municipios de menos de 5.000 que podrían llegar a ser intervenidos



unilateralmente. Los 7.717 municipios menores de 20.000 habitantes podrán perder gran parte de sus competencias a favor de las diputaciones. Los 4.873 municipios menores de 1.000 habitantes, con alcaldes no retribuidos, se retrotraerán a la época franquista con ediles caciques que dispongan de tiempo. Afectará a más de 400.000 puestos de trabajo.

Ahora todas las reformas se amparan en el artículo 135 de la Constitución: en priorizar el pago de la deuda de los bancos, antes que en atender a las personas. Y la reforma se hace -y así se declara- para priorizar la iniciativa privada.

Sr. Figueruelo: Está de acuerdo con la racionalización del gasto y la supresión de duplicidades pero lo que se pretende es la privatización de los servicios públicos. Desaparecen los sueldos de los ayuntamientos más pequeños; se mantienen asesores; se perjudica a las minorías; se fomenta el bipartidismo; la FEMP debe llegar a un acuerdo. Es preciso mantener el número de concejales, fomentar la pluralidad y racionalizar las retribuciones de los políticos.

Los ayuntamientos tienen que hacer llegar su inquietud al gobierno de España, incluso desde los propios compañeros de partido del gobierno.

Sr. Presidente: Las competencias han sido asumidas por responsabilidad política. No cree que un partido minoritario pudiera gobernar en la provincia. IU se opone a la opacidad de las diputaciones y, al tiempo, al control estatal pero, todas las instituciones deben tener las cuentas a disposición de cualquier vecino. Si hubiera habido una contención como la que se propone, no se habrían acometido gastos faraónicos, como ha sucedido. A las minorías no se les puede dar más representación de la que ostentan. Desde la FEMP se podrá modificar el texto propuesto.

Sr. Riaño: Si los vecinos eligen a un alcalde de un signo pero, en la diputación gobierna un partido distinto, ahora esto no trastoca el gobierno del ayuntamiento pero, con la nueva ley sí. Antes que las diputaciones, como organizaciones de representación indirecta, prefiere las comarcas.

Se pretende sustituir un control democrático interno por un control burocrático externo. En cuanto a la austeridad, la izquierda también defiende no gastar en lujos pero, no quiere políticas "austericidas" que ya han demostrado su ineffectividad y que trasladan las rentas del trabajo al capital. Otro problema es la permanente invocación del artículo 135 de la Constitución, que se incluye en las primeras líneas de la exposición de motivos de la reforma, y la FEMP no puede modificar esta norma. Es el momento de decir a las instituciones superiores que no, que ese no es el camino. Lo que hace falta es la defensa de la autonomía local. Este proyecto acabará paralizado en el Tribunal Constitucional.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos favor, cinco (IU, PSOE); votos en contra, seis (PP); abstenciones, una (UITOR). Queda rechazado.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.A) Respuestas del Sr. Presidente a los Ruegos y Preguntas formulados en la anterior sesión de pleno:

GRUPO IU:

1. Entrega fotografías de árboles podados que sitúa en Las Castillas y pregunta ¿Están haciendo Vds. Seguimiento de las podas que se están haciendo en Las Castillas? ¿les parece normal esta poda? ¿A qué se debe una poda tan drástica que puede poner en peligro los ejemplares?

Entrega fotografías de otros árboles podados y con ramajes podados en el suelo, y pregunta dónde están los troncos más gordos que se podaron y qué va a hacer el ayuntamiento con ellos.

Se está haciendo el seguimiento normal que se realiza en todos los trabajos efectuados por el Ayuntamiento. No se debe a nada en especial, pero tampoco consideramos que dicha poda



ponga en peligro los ejemplares.

Las ramas se han dejado en la calle durante un tiempo para que los vecinos que estén interesados en utilizarlas puedan recogerlas.

2. Entrega fotografías de un camión circulando entre chalets y de vertidos de escombros en solar municipal de El Romeral y pregunta ¿se ha comenzado o autorizado alguna actuación en los terrenos de El Romeral? Sr. Presidente: Se ha desbrozado y limpiado de basura. Sr. Riaño: ¿Los vertidos que están realizando en los terrenos quién los ha autorizado y por qué motivo? ¿saben Vds. a quién pertenece o para quién trabaja el camión que aparece en la foto? Están autorizados por el Ayuntamiento, puesto que somos nosotros los que los estamos realizando. El camión de las fotos trabaja para el Ayuntamiento.

Ruegos:

1. Ruega que se limpie en el Señorío de Muriel los martes, como se le ha contestado, puesto que algunos vecinos de la Calle Cabrera le han indicado que no es así. Como se le indicó, ya se está haciendo.
2. Ruega que se haga algo para evitar el peligro provocado por la gente que cruza desde Señorío de Muriel a los colegios por la rotonda. Ya se ha solicitado al MOPU la instalación de un nuevo paso de cebra en las inmediaciones de la rotonda.
3. A la vista de la visita del Diputado de Obras, ruega que se informe cuáles son las necesidades del municipio más acuciantes a juicio del Sr. Alcalde y del Sr. Parra. Del Sr. Parra no le puedo decir, por mi parte son la renovación de las redes de alumbrado y alcantarillado del Parque de las Castillas y el asfaltado del Casco Antiguo, Eras de San Sebastián, Parque de las Castillas y Señorío de Muriel.

Grupo PSOE:

1. ¿Se ha elaborado el pliego e iniciado el expediente de concesión del bar piscina? Se está elaborando un borrador.
2. ¿Cuándo entregará el Sr. Alcalde la estadística de actuaciones de la policía? Ya se les dijo que la podían solicitar a la Concejal responsable.
3. ¿Cuándo se presentará el plan de reducción de la deuda viva? Finalmente no hace falta hacerlo porque hemos reducido el nivel de deuda viva por debajo de los límites exigidos por el gobierno.
4. ¿Cómo se va a gestionar el punto limpio en cuanto a horarios, condiciones, empleados, etc...? La gestión será municipal, a excepción del transporte a centro autorizado y el posterior tratamiento final, que se hará a través de un gestor autorizado. Los horarios en estos momentos son:
Martes: de 15:00 a 18:00h.
Viernes: de 11:00 a 13:30h. y de 15:00 a 18:00h.
Sábado: de 09:00 a 13:30h. y de 15:00 a 18:00h.
5. ¿Cuándo se va a convocar el consejo escolar municipal? Llevan Uds. razón. Se ha demorado más de lo deseado y no hay excusa. Me comprometo a convocarlo en el próximo mes de mayo.
6. ¿Cuándo se va a resolver definitivamente el problema de deterioro de la red de alumbrado público de Las Castillas? Se está trabajando en ello, pero el problema estriba en el deterioro de la red provocado por su antigüedad. Precisamente la subvención de 40.000€ proveniente de la Excm. Diputación provincial va íntegramente destinada a la primera Fase.

Ruegos:

1. Ruega se obtenga con urgencia la tercera tasación de la biblioteca. Ya contamos con ella.



2. Ruego se facilite la información que obre en la contabilidad municipal sobre cobros por actividades culturales y deportivas.
Ya se les ha entregado.
3. Ruego que se dé fin cuanto antes a la tramitación de apertura del desguace.
No depende solo del Ayuntamiento. También nosotros deseamos que se finalice lo antes posible.
4. Ruego que se suprima la figura de Coordinador de Agenda 21.
No se atiende.
5. Ruego que se traiga propuesta al pleno de supresión del incremento salarial de 12.000 euros al Secretario.
No se atiende. Como ya se remitió a todos los Grupos Políticos, la subida salarial del Sr. Secretario es igual a la media de sueldos de sus compañeros en los municipios de esta provincia mayores de 2.000 habitantes, por lo que es un sueldo bastante normal para dicha categoría. El incremento salarial ha sido de 9.000€ y al haberse eliminado la plaza de Vicesecretario-Interventor, el ahorro al Ayuntamiento ha supuesto más de 40.000€ anuales. Aprovecho para comunicar al Pleno que en lo sucesivo no se responderán preguntas ni se atenderán ruegos reiterativos.
6. Ruego que en la próxima edición de la Fiesta de La Rueda se publique Bando con prohibición de participación de menores en el acto.
Como ya conoce el portavoz de ese grupo, se tendrá en cuenta, si bien es una fiesta que organiza directamente la Cofradía de Ntra. Sra. de las Candelas.
7. Ruego que sea municipalizado el servicio de limpieza viaria.
En la actualidad no es factible y entendemos que no mejoraría el servicio.
8. Ruego que se facilite información de todos los programas que presta el Ayuntamiento en Bienestar Social.
El Ayuntamiento gestiona los Campamentos Urbanos, así como el servicio de Ayuda a Domicilio. También existe un Convenio a nivel supramunicipal con el Centro de la Mujer de Cabanillas del Campo. Si quiere más información la puede solicitar a la Concejala responsable.
9. Ruego se le faciliten datos anónimos de la situación social del municipio: parados, subsidiados, procesos de desahucio, personas sujetas a la Ley de Asistencia, etc...
A fecha 01 de marzo de 2013, 613 parados. En estos momentos hay 6 personas dependientes y 7 personas que reciben también servicio de ayuda a domicilio básico. Del resto no tenemos datos.
10. Ruego se dé publicidad (a los grupos y a los ciudadanos) de las subvenciones percibidas de la JCCM y de la Diputación.
Respecto a los Grupos, tienen acceso a ellas como integrantes del Ayuntamiento, en cuanto a los ciudadanos, entendemos que no procede.
11. Ruego que se redacte un manifiesto de todos los grupos de apoyo a la plataforma Stop Desahucios.
No se atiende.

13.B) Ruegos y Preguntas que se formulan en esta sesión de pleno:

Sr. Riaño Campos (IU)

1. En Julio de 2011 Izquierda Unida presentó y el Pleno por unanimidad aprobó, una moción a favor de la dación en pago y contra los desahucios en la que, entre otras cosas, se acordaba instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible:



1.1 ¿Se ha realizado dicho trámite? si es así ¿puede darle a mi grupo copia de la comunicación remitida? si no es así ¿por qué incumple el ayuntamiento sus propios acuerdos?

Asimismo se acordó, más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados o vecinales u otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

1.2 ¿Tiene datos el equipo de gobierno sobre cuántos desahucios se han producido desde que se aprobó la moción? ¿Por qué no se ha creado la comisión? ¿piensa crearla y convocarla en breve?

1.3 ¿Tiene datos el ayuntamiento sobre cuántas viviendas vacías hay en el municipio? ¿sabe cuántas de ellas están en manos de los bancos?

2 Se ha publicado en la web del Ayto. el anuncio sobre fraccionamiento del IBI, pero sin embargo la fecha del primer cobro se ha mantenido en el 30 de Junio en lugar de retrasarse a los primeros días de Julio ¿se llegó a hacer alguna gestión en este sentido? ¿cuál ha sido el motivo para que no se haya llevado a cabo?

3 La papelera del local de IU no ha sido vaciada desde que la pusimos hace meses, por poner un ejemplo, ¿con que frecuencia se limpian los locales?

4 ¿Cuándo dispondremos de línea telefónica en el local?

5 ¿Cuándo se va a incluir el enlace a la web de IU en la web municipal?

6 En la calle Mahón hay una carga importante de ramas de pino sacadas a la calle por un vecino el 20 de marzo. El ayuntamiento dijo que recogería hasta el 23 de marzo ¿se va a recoger esto?

7 No le cuadran las cifras facilitadas sobre obras de renovación de alumbrado público de la Diputación. El proyecto es de sustitución de luminarias por 40.000 euros. Sr. Presidente: el proyecto incluye 122 luminarias y una partida de renovación de cableado.

8 ¿Qué actuaciones de difusión se han hecho de la convocatoria "La hora del planeta"? Sr. López Caballero: Se apagó la iluminación de la Plaza Mayor durante una hora.

RUEGOS:

1 Ruego cambien el monitor del equipo del local de IU está estropeado y es imposible trabajar con él.

2 Ruego creen y convoquen de manera inmediata la comisión mixta anti-desahucios.

Sra. Sánchez Herrera (PSOE).

1. ¿Cree el equipo de gobierno que la situación del ayuntamiento aconseja que dos concejales estén a sueldo?

2. ¿Por qué no se desplaza el quiosco de churros a la vista de la peligrosidad de su situación actual?

3. ¿Cuándo se van a retirar dos columpios que están en la fase 3ª de Las Castillas en un lugar peligroso en un terraplén? Sr. Presidente: cuando sea posible, porque hay muchas bajas en el personal.

4. Hay muchas mascotas sueltas. Les consta que ha habido denuncias ¿cómo van a hacer cumplir las ordenanzas?

5. ¿Por qué no se puede contactar con la policía local un sábado por la tarde, y salta un contestador?

6. ¿Cuándo van a arreglar la pista de pádel?

7. ¿No se debería informar sobre el fraccionamiento del IBI por buzoneo? Sr. Presidente: se está haciendo.

8. ¿Qué se sabe del plan de mejora de los servicios administrativos que el Secretario anunció en septiembre a bombo y platillo? ¿cuál fue la respuesta de los vecinos a la encuesta de



satisfacción?

9. La Dirección General de Tributos aprobó en enero de 2013 los expedientes de compensación de deudas RN 236/12 y 237/12 ¿a qué subvenciones se refieren estos expedientes?
10. El 21.11.2012 el personal presentó sus propuestas de mejora de sus condiciones laborales ¿se ha firmado algún documento de acuerdo?

Sr. Figueruelo Baltasar (PSOE).

11. En el pleno de 21.11.2012 su grupo formuló una pregunta sobre el sistema de cobro de actividades deportivas y culturales. El 13.03.2013 la Sra. Cana contesta que el cobro se hace en efectivo y es controlado por el coordinador de deportes ¿qué sistema ha existido sobre el cobro de las pistas? ¿quién lo hizo durante la baja del coordinador? ¿hay documentos de Intervención?
12. La Diputación ha enviado carta a los alcaldes para que se acojan a su proyecto de recogida de basuras antes del 1 de junio ¿se va a sumar Torrejón del Rey? Sr. Presidente: no nos vamos a sumar porque la mancomunidad funciona muy bien.

Sr. Nogales Herrera (PSOE).

RUEGOS:

13. Que se celebre un debate anual sobre el estado del municipio en pleno, preferentemente en el mes de octubre, para acompañarlo a la elaboración del presupuesto.
14. Que se dé voz en los plenos a los vecinos.
15. Que se pongan los medios necesarios para municipalizar el servicio de limpieza viaria.
16. Que se cree un fondo económico para ayudar a las personas en situación de pobreza o en riesgo de exclusión social.
17. Que se cree un plan de empleo municipal con una dotación del 2 por 100 del presupuesto municipal.
18. Que desaparezca el puesto de coordinador de la Agenda 21.
19. Que se presente al pleno una propuesta de anulación del acuerdo de incremento de 12.000 euros en el salario del Secretario.
20. Que el ayuntamiento se abstenga de quemar restos de poda en el municipio.
21. Que se convoque con urgencia una reunión de los portavoces con el Delegado de la Junta de Comunidades para tratar la construcción del instituto de E.S.O.
22. Que se retiren las competencias al concejal de Medio Ambiente por su incapacidad y manifiesta irresponsabilidad.
23. Que se retiren los restos de poda en la calle Ibiza esquina calle Mahón.
24. Que se obligue a Urbanicsa a limpiar sus parcelas en El Capirote.
25. Que se facilite información de la adjudicación de la gestión del Punto Limpio.
26. Que los representantes del ayuntamiento en otros organismos den cuenta al pleno de sus actuaciones.
27. Que desde el ayuntamiento se haga una campaña para fomentar el empadronamiento, para favorecer así que se mantenga el número de concejales (a la vista de la reforma legislativa prevista sobre la materia).

Sr. Presidente: El punto de ruegos y preguntas está para lo que está. En el futuro no volverá a consentir este abuso.

Sr. Figueruelo: ¿Existe una limitación en algún sitio?

Sr. Presidente: La limitación la da la cordura.

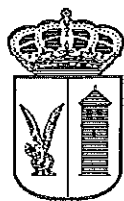
Sr. Figueruelo: Se limita la capacidad de la oposición.

Sr. Presidente: Se la limitan Vds. solos.

Sr. Figueruelo: ¿Dónde está establecido?

Sr. Presidente: Corresponde a la presidencia.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y



veinte minutos, y de ella se extiende el presente acta, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en catorce páginas, siete folios por ambas caras, el primero con membrete y los demás con escudo, en Torrejón del Rey, a veintidós de abril de 2013. Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Mario San Martín García



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Miguel Coronado Vidal